



RESIDENTE TEMPORAL(MINISTRO DE CULTO/ASOCIADO RELIGIOSO)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredite su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) *Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.*
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$56.00 dólares (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Original de la carta invitación (firma en tinta/No se aceptan impresiones simples de archivos PDF) de organización pública o privada indicando que el extranjero NO participará en ninguna actividad remunerada en territorio nacional. La carta debe contener la siguiente información:
 - I. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 - II. Denominación o razón social de la organización;
 - III. Número de registro oficial, según corresponda;
 - IV. Objeto de la organización o institución privada o pública;
 - V. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 - VI. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - VII. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 - VIII. La manifestación de la responsabilidad solidaria para la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia (en este caso deberá indicar que la compañía estadounidense será la responsable del pago del salario y los gastos del extranjero mientras dure su estancia en México);
 - IX. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscribe la carta responsiva.
7. Original y copia de la "Carta de Anuencia" expedida de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA.

Para agendar una cita u obtener mayor información favor de escribirnos un mensaje a visasnub@sre.gob.mx o visite nuestra página web <http://consulmex.sre.gob.mx/new-brunswick/>.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a Estados Unidos de América o México; estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.



2026
año de
Margarita
Maza